

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA



JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional

No. LPN-MCH-010-2025

Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flota Vehicular de la
Municipalidad de Choloma

Fuente de Financiamiento:
Fondos Propios

Choloma, Cortes

Septiembre del 2025



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

INDICE

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-03.01 NUMERO MINIMO DE LICITANTES	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACION DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO	7
IO-05.02 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	8
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	9
IO-09.1 DOCUMENTACION LEGAL	9
IO-09.2 INFORMACION TECNICA.....	11
IO-09.3 INFORMACION ECONOMICA	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	12
IO-10.1 ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	13
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	14
IO-11.1 FASE I, VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL	14
IO-11.2 FASE II, EVALUACION TECNICA.....	16
IO-11.3 FASE III, EVALUACION ECONOMICA	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	18
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	19
IO-16 CONDICIONES.....	20
SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACION.....	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	21



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	21
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	21
CC-04 ENTREGA DEL SERVICIO	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	22
CC-07 GARANTÍAS.....	22
CC-08 FORMA DE PAGO	23
CC-09 MULTAS	24
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25
ANEXOS.....	29
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	33
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	34
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	35
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	37
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	39
AUTORIZACIÓN	41
DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE	42
ACTIVOS.....	42
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	43
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	44



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Alcaldía Municipal de Choloma, tiene como objeto la **Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flota Vehicular de la Municipalidad de Choloma**. Mediante el proceso de Licitación PUBLICA NACIONAL No. LPN-MCH-010-2025.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Suministro, entre **La Alcaldía Municipal de Choloma** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flota Vehicular de la Municipalidad de Choloma

- Grupo #1: Póliza de Vehículos Pick-up
- Grupo #2: Póliza de Motocicletas y Trimotocicletas.
- Grupo #3 Maquinaria Pesada.

IO-03.01 NUMERO MINIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la **Alcaldía Municipal de Choloma**, NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

IO-05 PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **Centro Cívico Emma Romero de Callejas.**

Ubicado en: **2da Calle, N.E. Entre 4ta y 6ta Ave N.E., Barrio Abajo, Choloma, Cortés.**

El día último de presentación de ofertas será: **El día Viernes Diez (10) de Octubre de 2025.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **DOS de la tarde en punto (02:00 p.m.). – No se recibirán ofertas después de esa hora.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará **El día Viernes Diez (10) de Octubre de 2025.** a partir de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 p.m.)**, hora oficial, se celebrará en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema **HonduCompras**

Los oferentes entregarán personalmente sus ofertas en sobres cerrados y sellados, adicionalmente se deberá acompañar una (1) copia en documento físico.

Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

[Nombre completo del oferente]

[Dirección complete]

[Números de teléfonos]

[Correo electrónico oficial]

Fecha límite de recepción: **10/10/2025.**

Hora límite de recepción: **02:00 p.m.**

Nombre del sobre: _____

Alcaldía Municipal de Choloma

Alcaldía de Choloma

2da Calle, N.E. Entre 4ta y 6ta Ave N.E., Barrio Abajo

**OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NO. LPN-MCH-010-2025.
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

Nota:

a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, La Alcaldía Municipal de Choloma, garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.

b) La oferta debe presentarla en moneda nacional (lempira), únicamente con dos decimales, deberá ser firmada y sellada en cada página por el Gerente General o Representante Legal.

c) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 10 y 12, párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.

d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia impresa, y selladas en sus sobres correspondiente.

e) La Alcaldía Municipal de Choloma, se reserva el derecho de aceptar o no las ofertas recibidas.

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

f) Los oferentes aceptan incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en estas bases, para la presentación de ofertas.

IO-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.02 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. La Alcaldía Municipal de Choloma declarara desierto el proceso licitatorio cuando:
 - A. No se recibía ninguna oferta; o
 - B. No se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes fijados en **IO-03.01**
2. La Alcaldía Municipal de Choloma declarara fracasado el proceso licitatorio cuando:
 - A. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en su Reglamento.
 - B. Se hubiere incurrido en cualquier infracción del ordenamiento jurídico;
 - C. Se comprueba que ha existido colusión;
 - D. Si antes de decidir la adjudicación sobrevienen motivos de fuerza mayor;
 - E. La (s) oferta (s) presentada (s) no se ajusta (n) a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y/o



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

F. La (s) oferta (s) presentada (s) es (son) considerablemente superior (es) al presupuesto estimado.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN**



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

LA CIUDAD DE CHOLOMA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

NOTA: TODA GARANTÍA PRESENTADA NO DEBE ESTAR PERFORADA, MANCHADA NI DAÑADA.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa días (90) contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACION LEGAL

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor TOTAL de la oferta presentada (ANEXO “H”).
2. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
5. Fotocopia del documento nacional de identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

6. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada (**ANEXO "D"**).
7. Constancia de Solvencia del SAR de la Empresa (Pagos a cuenta vigente).
8. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa.
9. Solvencia de INFOP de la Empresa.
10. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas. La cual será necesaria para la adjudicación del contrato.
12. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
13. Inscripción en la Cámara de Comercio.
14. Solvencia municipal de Choloma vigente.
15. Constancia **Original o copia** de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR; (**En caso de presentar copia debe de presentarse debidamente autenticada**).
16. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Sociedad y su representante Legal, no están



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

comprendidos en el Artículo 36 de la Ley Especial contra lavado de activos - (ANEXO "J").

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Nota: verificar que el monto sea exacto al porcentaje solicitado y verificar las fechas de vigencia de esta garantía que deberán ser de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-09.2 INFORMACION TECNICA

1. Modelo de Póliza de Seguro cada grupo, que contenga las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones.
2. Presentar al menos tres (3) constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio según cada grupo.
3. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que acredite que la Compañía de Seguros está autorizada para operar en Honduras como institución de Seguros y ha operado por más de cinco años en la rama de accidentes personales, y vehículos.
4. Autorización para que La Alcaldía Municipal de Choloma, pueda verificar la documentación presentada por los emisores.

IO-09.3 INFORMACION ECONOMICA

- a) Formulario de lista de precios (ANEXO "A").



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

- b) Formulario de información del Oferente **(ANEXO "B")**.
- c) Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado **(ANEXO "C")**.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de CIENTO CINCUETA (150) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

IO-09.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) ART 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia **Original o copia** de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR; **(En caso de presentar copia debe de presentarse debidamente autenticada)**.

2. Constancia original o copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. **(En caso de presentar copia debe de presentarse debidamente autenticada)**.

3. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia). - **(En caso de presentar copia debe de presentarse debidamente autenticada)**.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel interesado que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones y que requiera alguna aclaración sobre el mismo deberá comunicarse con La **Alcaldía Municipal de Choloma**, mediante nota



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

escaneada al correo electrónico licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn debiendo presentar siempre su solicitud por escrito a la dirección y contacto siguiente Lugar: Alcaldía Municipal de Choloma Edificio Principal, Esquina opuesta al parque Central, Barrio El Centro, 1era Calle 1era. Y 2da. Ave. N.E., Oficina Licitaciones y Contrataciones, Choloma, Cortés Honduras C.A. Tel 2627-1340 Extensión 305.

La Alcaldía Municipal de Choloma responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta DIEZ (10) días antes de la apertura de oferta, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta. La respuesta a las aclaraciones las haremos llegar vía correo electrónico a más tardar 72 horas después del límite de recepción de consultas.

IO-10.1 ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

La **Alcaldía Municipal de Choloma** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

La Alcaldía Municipal de Choloma podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor TOTAL de la oferta presentada (ANEXO "H").		
Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Fotocopia del documento nacional de identificación (DNI) o Carne de Residencia (si es extranjero), del representante legal o Apoderado de la empresa		
La Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o		



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada (ANEXO "D").		
Constancia de Solvencia del SAR de la Empresa (Pagos a cuenta vigente).		
Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa.		
Solvencia de INFOP de la Empresa.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas. La cual será necesaria para la adjudicación del contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.		
Inscripción en la Cámara de Comercio		
Solvencia municipal de Choloma vigente		
Constancia Original o copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR; (En caso de presentar copia debe de presentarse debidamente autenticada) .		
Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en el Artículo 36 de la Ley Especial contra lavado de activos - (ANEXO "J") .		



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

IO-11.2 FASE II, EVALUACION TECNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo de Póliza de Seguro para cada grupo ofertado, que contenga las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones.		
Presentar al menos tres (3) constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutados satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio según cada grupo.		
Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que acredite que la Compañía de Seguros está autorizada para operar en Honduras como institución de Seguros y ha operado por más de cinco años en la rama de accidentes personales, y vehículos.		
Autorización para que La Alcaldía Municipal de Choloma, pueda verificar la documentación presentada por los emisores.		

IO-11.3 FASE III, EVALUACION ECONOMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de lista de precios (ANEXO "A").		
Formulario de información del Oferente (ANEXO "B").		



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa (ANEXO "C").		
Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.		

10-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 7:30 AM. A 5:00 PM de lunes a jueves y los viernes de 7:30 AM. A 4:30 PM., los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones y requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera e idoneidad técnica para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o, cuando se considere la más económica o ventajosa como resultado de la evaluación y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **TREINTA (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N°30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de los 30 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, las constancias siguientes:

- a) Constancia Original o copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR. **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**
- b) Constancia original o copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**
- c) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia). - **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

IO-16 CONDICIONES

El oferente que presente su oferta el día de apertura, acepta todos los términos establecidos en estos pliegos, adendum y aclaraciones que se puedan dar.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA en caso de ser necesario nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Ser enlace entre la Alcaldía y el Proveedor en relación a los bienes contratados.
- b) Presentar los Documentos para pago del Contrato de los bienes contratados.
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- d) Dar seguimiento con la Comisión de Recepción Especial a las entregas parciales y definitivas de los bienes y/o servicios contratados.

En este caso el administrador del contrato será **La Gerencia Administrativa**, este será el encargado de recibir los suministros entregados, así mismo será la encargada de todo trámite de pago y documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde la fecha del llamado a firma del mismo a “EL PROVEEDOR”, hasta por 12 meses.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por los siguientes:

- Por la expiración del plazo contractual.
- Si contraviene los intereses de la municipalidad.

Son causas de resolución de la póliza de seguro:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b) La Falta de constitución de la Garantía de



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Cumplimiento de Contrato o de las demás Garantías a cargo de la aseguradora dentro de los plazos correspondientes;

- c) La disolución de la sociedad Mercantil aseguradora;
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista o su comprobada incapacidad financiera;
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito, fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de la póliza, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- f) Mutuo acuerdo de las partes;
- g) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia; y,
- h) Las demás que establezca expresamente las leyes.

CC-04 ENTREGA DEL SERVICIO

N/A

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El vencimiento de las Póliza de Seguros será hasta las 11:59 p.m. del último día del mes 12 calculados a partir del día en que se firme el contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

La emisión de las pólizas varía en función de las fechas de adjudicación; por lo cual la MUNICIPALIDAD estaría notificando formalmente a la aseguradora.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas.

- a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (Ver anexo "H").

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de presentación:** *dentro de los diez (10)* días calendarios posteriores a firma del contrato.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de TRES (03) meses posteriores al plazo previsto a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. (Ver anexo "I")

CC-08 FORMA DE PAGO

La Municipalidad hará pagos trimestrales de las primas correspondiente a las pólizas, según la emisión de la factura por parte del proveedor. Deducibles y restantes, serán de acuerdo a notificaciones y a emisión de las facturas correspondientes.

Adicional se considerada altas y bajas de vehículos, las cuales serán debidamente notificadas al oferente adjudicado.

La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras). El pago se hará en forma trimestral, cada pago será equivalente al 25% cada uno, el cual incluye el 15% de impuesto sobre ventas. Al momento del primer pago la Compañía Aseguradora Adjudicada se compromete a entregar los documentos de la Póliza de Seguro de conformidad a lo contratado. El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de Choloma.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Riegos por Cubrir:

- a. Colisiones y Vuelcos accidentales
- b. Pérdida Total por colisión, Incendio, auto ignición y fenómenos (Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto) caída de puentes derrumbes y otros fenómenos análogos.
- c. Pérdida Total por Huelga, manifestaciones y/o revueltas, desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente, similar.
- d. Robo total del vehículo
- e. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes.
- f. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, (Por una persona/ o por más personas por evento.)
- g. Rotura de cristales por cualquier causa
- h. Gastos médicos para ocupantes del vehículo
- i. Responsabilidad civil cruzada

Extensión Territorial:

- Grupo #1 Nivel Centroamérica
- Grupo#2: Nivel Nacional.
- Grupo#3: Nivel Nacional

Seguro de Accidente para Ocupantes:

- a) Muerte accidental
- b) Incapacidad total y permanente

Asistencia para el Auto las 24 Horas / 365 días:

- a. Remolque por evento a nivel nacional sin límite.
- b. Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).
- c. Depósito y custodia del vehículo averiado por evento.
- d. Asesoría y acompañamiento Legal
- e. Traslado médico en ambulancia en caso de accidente



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

- f. Cerrajería y reposición de llaves, mandos a distancia, cualquier método o mecanismo Sistema de encendido o ingreso a la unidad asegurada, producto de accidente, colisión o siniestro o extravío de las mismas.
- g. Envío de ajustador en el lugar del accidente
- h. Sustracción, extracción o maniobras de rescate o movilización y traslado para vehículos.

Clausulas Especiales:

- a. Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose La Municipalidad de Choloma, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- b. Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso de que La Municipalidad de Choloma, adquiera nuevas unidades, este seguro se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, La Municipalidad de Choloma, estará obligada a dar aviso a la compañía de seguros dentro de los 60 días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades.
- c. En caso de Reclamos por parte de la Municipalidad la compañía aseguradora no podrá detener, suspender el trámite de las reclamaciones presentadas, en caso que haya saldo de primas exigibles por pagar, La Municipalidad de Choloma responderá por sus obligaciones y la institución adjudicada dará seguimiento al trámite.
- d. Todo cargo o crédito por movimiento de Altas y Bajas de los vehículos, será calculado a favor de la Municipalidad de Choloma con el precio inicial pactado dentro de la póliza.
- b) De acuerdo con este tipo de póliza y para efectos de reclamación la Municipalidad de Choloma solicita la uniformidad de los deducibles ya detallados en este pliego de condiciones.

Cláusulas de Evaluación Convenida:

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Queda entendido y convenido que la póliza se emitirá bajo la cláusula de valor convenido; esto es, que las sumas aseguradas de los vehículos asegurados descritos en el listado del Pliego de Condiciones de esta Licitación han sido determinados de común acuerdo entre la Compañía de Seguros y Municipalidad de Choloma, quedando nulificado todo efecto de coaseguro y/o depreciación por uso.

Las especificaciones técnicas de cobertura se describen a continuación y serán consideradas las especificaciones mínimas.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

1. Riesgos por cubrir

Especificaciones de Riesgos		Suma Asegurada
A	Colisiones y Vuelcos accidentales	Valor del vehículo
B1	Pérdida Total por colisión, Incendio, auto ignición y fenómenos naturales	Valor del vehículo
B2	Robo total del vehículo	Valor del vehículo
B3	Pérdida Total por Huelga, manifestaciones y/o revueltas, desórdenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Valor del vehículo
C	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes.	L 900,000.00
D	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, (Por una sola persona/ o por más personas por evento.)	L 450,000.00/L 900,000.00
E	Rotura de cristales por cualquier causa	AMPARADO
F	Equipo Especial y accesorios	AMPARADO
G	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, desbordamientos, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos.	Valor del vehículo
	Extensión territorial	Nacional y Centroamérica
	Gastos médicos para ocupantes del vehículo	L100,000.00 por ocupante
	Responsabilidad civil cruzada	AMPARADO
H	Seguro de accidente para ocupantes	L 250,000.00 por ocupante

2. Seguro de Accidentes para Ocupantes



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

No.	Especificaciones de Riesgos	Suma Asegurada
1	Muerte accidental Vehículos y Maquinaria	L.250,000.00 por ocupante
2	Muerte accidental Motocicletas y Trimotocicletas	L 75,000.00 por ocupante
3	Incapacidad total y permanente	L 500,000.00 por ocupante

3. Asistencia para el Vehículo las 24 Horas / 365 Días.

No.	Especificaciones de Riesgos	Suma Asegurada
1	Remolque por evento a nivel nacional hasta 150 Km sin limite	Sin limite
2	Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin limite
3	Servicio Complementario en carreteras, surte efecto después del Km. 25.	Sin limite
4	Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	Sin limite
5	Asesoría y acompañamiento Legal	Sin limite
6	Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	Sin limite
7	Cerrajería y reposición de llaves, mandos a distancia, cualquier método o mecanismo sistema de encendido o ingreso a la unidad asegurada, producto de accidente, colisión o siniestro o extravío de las mismas.	Sin limite
8	Envío de ajustador en el lugar del accidente	Sin limite
9	Sustracción, extracción o maniobras de rescate o movilización y traslado para vehículos.	Sin limite

Riesgos	Deducible
Riesgo A-B	1.5%
Riesgo PÉRDIDA O ROBO TOTAL	15%
Riesgo C	No Aplica
Riesgo D	No Aplica
Riesgo E	10%
Riesgo F	10%
Riesgo G	1.5%



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta del deducible por cada cobertura solicitada según el listado adjunto, indicando claramente su oferta en detalle para cada uno de ellos.

Detalle de unidades por Grupo

Grupo #1 Vehículos Pick-up

NO.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	No. SERIE DE CHASIS	No. MOTOR	AÑO	PLACA	VALOR DEL BIEN
1	VEHICULO DOBLE CABINA, PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUX	MR0FS8CD600540441	2KD-S589235	2016	N12084	L604,20.00
2	AUTOBUS ROSA CON CAPACIDAD DE 34 PASAJEROS	FUSO	ROSA	BE637JK31841	4D33R18719	2019	N12780	L1,432,600.15
3	VEHICULO, PICK UP	TOYOTA	TACOMA	K0514921G6	5VZ0672566	1999	PBV-4264	DONADO SIN FACTURA DE COMPRA
4	VEHICULO, PRADO	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEBY25JX0-0005877	1KZ-1013484	2003	PDX0783	L571,350.00
5	VEHICULO, PICK UP	MITSUBISHI	K77TJENSL /L200 4X4	MMBJNK7707F001262	4M40MA7257	2007	GHA4596	L308,167.77
6	VEHICULO DOBLE CABINA, PICK UP 4X4	MITSUBISHI	K74TJENDF L N9A	MMBJNK7404D055485	4D56BR6247	2004	PBS 1178	L400,712.70
7	VEHICULO	ISUZU	TFR54HDP LMXG-05A011	MPATFR54HCT1011541	237073	2013	PDR4080	L480,873.00
8	VEHICULO, PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200	MMBJNKL30LH000958	4D56UAW6214	2020	HAE 2445	L574,275.01
9	VEHICULO, PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200	MMBJNKL30LH000961	4D56UAW6201	2020	HAE 2446	L574,275.01
10	VEHICULO, PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200	MMBJNKL30LH000957	4D56UAW6172	2020	HAE 2439	L574,275.01

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

11	VEHICULO DOBLE CABINA, PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUX	MR0FS8CD30 0601552	2KD S583662	2016	N 12082	L604,200.00
12	AUTOBUS	GENESIS	S/M	4DRGSAANXS A067013	469GM2U0 904378	1995	AAM6236	L120,000.00
13	VEHICULO, PICK UP	CREVROLET	COLORADO	93C148FK4RC 412293	LWNF23185 1050	2024	GHA7731	797,500.00
14	VEHICULO, PICK UP	CREVROLET	COLORADO	93C148FK2RC 412292	LWNF2304 61060	2024	GHA7729	L797,500.00
15	VEHICULO, PICK UP	TOYOTA	HILUX	LN166- 0040544	3L- 4903885	2000	GHA 1537	L231,812.40
16	VEHICULO DOBLE CABINA, PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUX	MR0FS8CD60 0601593	2KD U791682	2016	N.12083	L604,200.00
17	VEHICULO, PICK UP	NISSAN	NP300 - FRONTI	Chasis: 3N6CD33B7ZK 411074	TD2570384 9P	2020	N 12779	L604,379.00
18	VEHICULO, CAMIONETA LUJO	MITSUBISHI	MONTERO	MMBGUKS10L H000876	4N15UDN3 220	2020	HAE 2438	L1,123,850.00
19	VEHICULO, PICK UP	CREVROLET	COLORADO	93C148FK3RC 412298	LWNF23179 1027	2024	GHB0405	L797,500.00
20	VEHICULO, PICK UP	CREVROLET	COLORADO LT	93C148FK8RC 421305	LWNF23261 1028	2024	GHA7730	L797,500.00
21	TODO TERRENO (PICK UP): COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	FOTON	TUNLAND,	LVAV2MBB2S U304097	77618600	2025	SIN PLACA	L706,162.76
22	TODO TERRENO (PICK UP): COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	FOTON	TUNLAND,	LVAV2MBB5S U304093	77617590	2025	SIN PLACA	L706,163.76
23	TODO TERRENO (PICK UP):	FOTON	TUNLAND,	LVAV2MBB9S U304095	77618593	2025	SIN PLACA	L706,164.76

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

	COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS							
24	TODO TERRENO (PICK UP): COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	FOTON	TUNLAND,	LVAV2MBB4S U304098	77617603	2025	SIN PLACA	L706,165.76
25	TODO TERRENO (PICK UP): COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	FOTON	TUNLAND,	LVAV2MBBU3 04096	77618594	2026	SIN PLACA	L706,166.76
26	CAMIÓN CAPACIDAD DE 4 TONELADAS	ISUZU	QKR55L-HH5Y	JAA1KR55HE7 100273	1E2251	2014	PDT-1675	L558,506.10
27	CAMIÓN CAPACIDAD DE 6 TONELADAS	ISUZU	NPR71H-221	JAANPR71HG7 100252	438359	2016	N 12081	L704,552.88
28	CAMIÓN COMBUSTIBLE DIESEL	FOTON	AUMARK	LVBV4JBBXS Y 005082	77714362	2025	S/P	L816,298.23

Grupo #2 Motocicletas y Trimotocicletas.

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	AÑO	COMBUSTIBLE	VALOR DEL BIEN
1	MOTOCICLETA	MRT	TR250	2019	GASOLINA	L33,999.00
2	MOTOCICLETA	MRT	TR250	2019	GASOLINA	L33,999.00
3	MOTOCICLETA	MRT	TR250	2019	GASOLINA	L33,999.00
4	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY-8	2022	GASOLINA	L33,990.00
5	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	2018	GASOLINA	L26,400.00
6	MOTOCICLETA	KMF	ZX-200L	2021	GASOLINA	L33,606.01
7	MOTOCICLETA	MTR	TR250	2019	GASOLINA	L33,999.00
8	MOTOCICLETA	HONDA	CGL126	2018	GASOLINA	L26,400.00
9	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	2018	GASOLINA	L26,400.00
10	MOTOCICLETA	Z MOTO	SX1	2018	GASOLINA	L32,000.00
11	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	2018	GASOLINA	L26,400.00
12	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	2018	GASOLINA	L26,400.00
13	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	2018	GASOLINA	L26,400.00
14	MOTOCICLETA (TRIMOTOR)	ZMOTO	ZMAX200	2023	GASOLINA	L.61,500.00
15	MOTOCICLETA	KMF	ZX-200	2015	GASOLINA	L35,650.00

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

16	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ-125E	2015	GASOLINA	L48,014.03
----	-------------	--------	----------	------	----------	------------

Grupo #3 Maquinaria Pesada

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	AÑO	COMBUSTIBLE	VALOR DEL BIEN
1	VOLQUETA	SANY	SYZ316C-8S	2023	DIESEL	L3,018,750.00
2	VOLQUETA	SANY	SYZ316C-8S	2023	DIESEL	L3,018,750.00
3	VOLQUETA CON COMPUERTA	SINOTRUK	ZZ3168G3415C1	2024	DIESEL	L1,006,250.00
4	VOLQUETA CON COMPUERTA	SINOTRUK	ZZ3168G3415C1	2024	DIESEL	L1,006,250.00
5	AUTOHORMIGONERA DE 2.5 M3	DASWELL	SLDM3500	2024	GASOLINA	L2,070,000.00
6	AUTOHORMIGONERA DE 2.5 M3	DASWELL	4BTA3.9-C125-II	2024	GASOLINA	L2,070,000.00
7	RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE	310L	2022	DIESEL	L2,333,444.07
8	RETROEXCAVADORA	SANY	BHL75	2023	DIESEL	L2,070,000.00
9	RETROEXCAVADORA CON CUCHARON EXTRA DE 12 PULGADAS Y UN MARTILLO HIDRAULICO	SANY	BHL75	2024		L2,279,300.00
10	COMPACTADORA	CATERPILAR	CS11GC	2022	DIESEL	L2,522,927.50
11	MOTONIVELADORA	Caterpillar	135H	2022	DIESEL	L3,406,418.64
12	MOTONIVELADORA	CATERPILAR	140GC		DIESEL	L6,775,052.50
13	MOTONIVELADORA	SANY	SMG200C-8	2023	DIESEL	L5,893,750.00
14	MOTONIVELADORA CABINA CERRADA	SEM	919	2024		L4,750,000.00



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXOS

ANEXOS "A"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	ISV	Precio Total
1	Póliza	1	Unidad	L -	L -	L -
OFERTA TOTAL						L -

ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "B"

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-MCH-010-2025

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "C"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-MCH-010-2025

A: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA, CHOLOMA, CORTÉS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos] (cuando aplique)*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; incluir impuesto sobre ventas*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato y una garantía de calidad por el tiempo indicado.

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

(g) No tenemos conflicto de intereses;
(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban)

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**NUESTRA OFERTA TOTAL ESTÁ COMPUESTA POR_____ FOLIOS
DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.**

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

El día _____ del mes _____ del año

_____ *[indicar la fecha de la firma]*

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ [_____

_____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA
ANEXO "E"

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil
_____ de Nacionalidad _____, con domicilio
en _____
Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte
No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de
_____ por la presente

HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi
representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de
contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o
empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a
alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar
condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución
de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o
indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las
acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación
de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o
intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra
naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar
con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus
bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado
con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar
en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u
ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar
declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente
una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta,
cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "F" AUTORIZACIÓN

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la Ciudad de _____, Departamento de _____, con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente Autorizo para que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores. _____

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "G"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil
_____, de nacionalidad _____, con domicilio en
la Ciudad de _____, Departamento de _____,
con Documento Nacional de Identificación / Pasaporte No. _____,
actuando en mi condición de representante legal de
_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA:
Que ni mi persona ni mi representada se encuentran COMPRENDIDOS EN
NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40
y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del
Departamento de _____ a los _____ días del mes de
_____ de _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "H"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIENDO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta.

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

ANEXO "I"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

NUMERO DE CONTRATO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.